

BASES PROGRAMA

Impulso Inicial



2° Convocatoria 2025:
Emprendimientos Sustentables

Impulso Inicial

El presente documento describe el mecanismo de postulación de proyectos a la segunda convocatoria del programa Impulso Inicial de Fundación Luksic para el año 2025, con el objetivo de entregar orientación para la preparación y presentación de las y los postulantes al programa.

Índice

Antecedentes generales	4
Objetivo	4
Descripción del programa	4
Requisitos de postulación	5
Proceso de selección y calendario	6
Período de evaluación: 23 de junio hasta el 1 de agosto de 2025	6
Período gestión de compra y cierre: 12 de agosto 2025 - 9 de septiembre 2025	8
Propiedad intelectual	8
Protección de datos personales	9
Disposiciones generales	11
ANEXO 1: Términos y Condiciones de uso del sitio web y formulario de postulación	13
ANEXO 2: Declaración jurada simple aceptando conocer las bases legales, términos y condiciones para postular.	15
ANEXO 3: Aviso de privacidad y consentimiento informado para el tratamiento de datos personales.	15
ANEXO 4: Declaración jurada simple sobre compromiso de uso lícito de bienes	19
ANEXO 5: Formulario de postulación	20

Antecedentes generales

El programa Impulso Inicial de Fundación Luksic busca mejorar las capacidades productivas de emprendedores tradicionales en etapas iniciales de su negocio, a través de la entrega de maquinarias y capacitaciones para sus emprendimientos. Desde el 2018 se han apoyado a más de 16.000 emprendedores de todas las regiones del país.

Objetivo

La segunda convocatoria del programa Impulso Inicial 2025 tendrá como foco emprendimientos de tipo sustentables, es decir, dar un impulso a aquellos negocios que están incorporando prácticas responsables con el medio ambiente y que busquen fortalecer su impacto positivo en la comunidad y el entorno. Esta línea está orientada a impulsar a emprendedores que ya hayan iniciado un camino hacia la sustentabilidad, entregándoles herramientas para mejorar su gestión, productividad y ventas a través de capacitaciones y acceso a herramientas y/o maquinarias.

Descripción del programa

Impulso Inicial busca apoyar en esta segunda convocatoria hasta 400 emprendedores y emprendedoras a través de los siguientes componentes:

1. Entrega de maquinarias y herramientas.

Quienes postulen podrán optar por una máquina o herramienta profesional y hasta semi-industrial para mejorar las capacidades productivas de sus negocios. Las opciones disponibles están sujetas a la disponibilidad y variedad determinada por el equipo de Fundación Luksic y se decidirá en conjunto con las personas que sean seleccionadas la mejor opción para sus negocios. El monto total a financiar para la máquina o herramienta (incluido el despacho y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), va a depender de cada caso, con un valor máximo de \$500.000. Es importante destacar que **no es posible financiar insumos o materias primas** ni ningún otro ítem que no sea un activo fijo.

2. Capacitación relacionada a la gestión de su negocio.

Quienes sean seleccionados/as accederán a cursos de formación enfocados en diferentes ámbitos de su negocio, como estrategia, finanzas y contabilidad, propuesta de valor y modelo de negocios, entre otros.

Requisitos de postulación

Los requisitos para participar en la segunda convocatoria 2025 de Impulso Inicial son los siguientes:

- Ser chilenos/a o extranjeros/a, domiciliados en Chile con residencia definitiva debidamente acreditada.
- Ser dueño/a del negocio.
- Que el emprendimiento incorpore, dentro de su modelo de negocios, alguna temática relacionada con la sustentabilidad. Se considerarán válidas, entre otras, las siguientes líneas de acción:
 - **Eficiencia energética y/o energías renovables** (por ejemplo: recambio de luminarias por alternativas eficientes, uso de equipos de bajo consumo, implementación de sistemas de automatización energética u otras fuentes de energía renovable).
 - **Economía circular** (por ejemplo: reciclaje y compostaje, reutilización de materiales, venta de productos a granel, servicios de reparación o arriendo de productos, incorporación de envases sostenibles y etiquetados ecológicos, entre otros).
 - **Uso eficiente del agua** (por ejemplo: instalación de sistemas de reutilización o cosecha de agua lluvia, implementación de riego eficiente, adquisición de equipamiento que reduzca el consumo de agua, entre otros).
- **Que el emprendimiento cuente con al menos 6 meses de funcionamiento previo a la postulación con ventas demostrables¹.**
- Contar con la cartola del Registro Social de Hogares vigente (con máximo 6 meses de antigüedad previa a la fecha de postulación).
- Que los emprendimientos cumplan con la normativa chilena vigente.
- No figurar en el Registro de Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales contra Menores.
- Contar con ventas mensuales mayores a \$100.000.

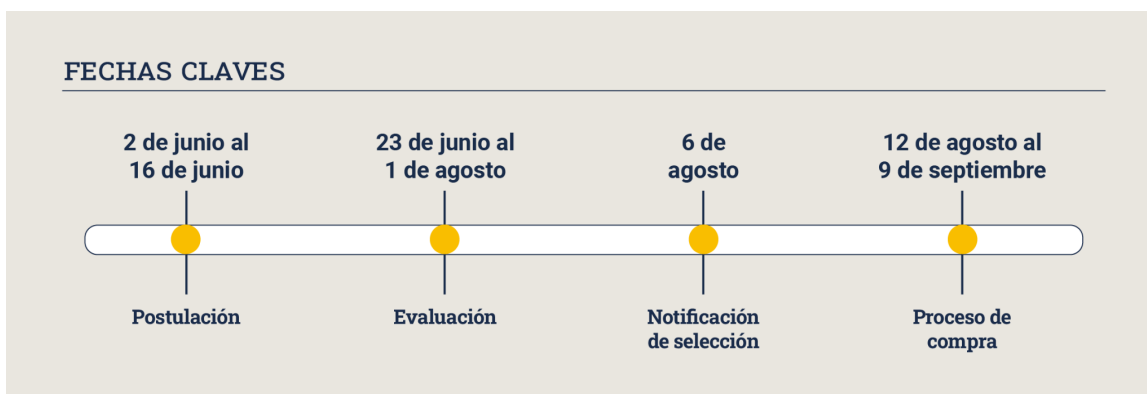
¹ Una venta demostrable y negocio en funcionamiento, hace referencia a contar, por ejemplo, con redes sociales activas del negocio, respaldos de ventas, como comprobantes de transferencias, evidencia de conversaciones con clientes a través de redes sociales o cualquier otro tipo de medio.

- Se podrá postular un solo emprendimiento por persona. Cada postulación estará asociada a un **RUT de persona natural y a un correo electrónico** y será esa persona quién recibirá la maquinaria y las capacitaciones.

Quienes **no** pueden postular:

- Personas o familiares de hasta segundo grado de consanguinidad que ya hayan sido beneficiarias del programa Impulso Inicial anteriormente.

Proceso de selección y calendario



A continuación, se detalla el proceso de selección y los principales hitos de postulación. Las fechas podrán ser modificadas y serán comunicadas oportunamente vía correo electrónico a los postulantes, sin necesidad de modificar las presentes Bases Legales.

Período de postulación: 2 y 16 de junio de 2025

El emprendedor(a) podrá postular desde el lunes 2 de junio hasta las 23:59 horas del lunes 16 de junio de 2025, a través de un formulario online que estará disponible en www.fundacionluksic.cl. El objetivo del formulario es tener información del postulante (características demográficas y perfil emprendedor); además de información del negocio (rubro, potencial, necesidades y requerimientos).

Período de evaluación: 23 de junio hasta el 1 de agosto de 2025

Etapas 1: Entre el lunes 23 de junio y el viernes 1 de agosto de 2025, el equipo de Fundación Luksic estará a cargo del proceso de selección y de revisar el cumplimiento de los requisitos generales de postulación. Se establecen 13 criterios de evaluación: 6 a partir de variables sociodemográficas y 7 de variables del negocio. A partir de las

respuestas del formulario de postulación, se realizará un ranking con todas las postulaciones recibidas.

Criterio	Detalle	Ponderación
Perfil emprendedor	Se evaluará el compromiso, la adecuación al programa, la orientación a oportunidades y la confianza emprendedora de la persona.	46%
Proyección	Se evaluará la sostenibilidad del emprendimiento, así como la iniciativa del emprendedor para buscar financiamiento y hacer crecer su proyecto así como su desempeño comercial.	31%
Composición familiar	Se evaluarán características del grupo familiar y su composición sociodemográfica.	23%

Etapas 2: Durante el período de evaluación, y según su posición en el ranking, las y los emprendedores serán contactados vía telefónica por el equipo de Fundación Luksic para conocer en profundidad sus proyectos, necesidades y motivaciones. En la llamada se aplicará una entrevista para confirmar datos y la evaluación realizada en el formulario; además de solicitar distintos comprobantes para validar que el emprendimiento cumple con los requisitos: seis meses de antigüedad, un funcionamiento periódico y constante y ventas mínimas mensuales de \$100.000. Cada postulante será responsable de contestar el llamado telefónico. Si el postulante no contesta, se le enviará un correo electrónico para notificar el intento y la nueva fecha estimada para recibir el llamado. En caso de no concretarse nuevamente el llamado, se dará por desistida la postulación. Es importante mencionar que los postulantes que no sean contactados dentro del período de evaluación de forma telefónica se considerarán fuera del puntaje de corte para la selección y serán notificados por correo electrónico que no continúan en el proceso.

Etapas 3: Posterior al llamado, el equipo de Fundación Luksic notificará vía correo electrónico a todos los postulantes sobre el resultado de su solicitud, ya sea positiva o negativa a partir del miércoles 6 de agosto de 2025.

Quienes resulten seleccionados/as, serán notificados/as para asistir a la reunión virtual de inicio del programa, la que es de carácter obligatoria, donde se informará sobre la coordinación de la entrega del apoyo e inicio de capacitaciones online.

No se entregará retroalimentación personalizada acerca de los resultados obtenidos a los postulantes y sólo podrán ser beneficiarios un integrante por núcleo familiar

(personas que comparten domicilio con una relación de primer grado de parentesco y/o estén en el mismo Registro Social de Hogares).

Período gestión de compra y cierre: 12 de agosto 2025 - 9 de septiembre 2025

El equipo de Fundación Luksic coordinará y realizará la compra de la maquinaria y/o herramienta adjudicada y acordada durante la notificación telefónica, siempre y cuando el/la emprendedor/a seleccionado cumpla con los requisitos informados en la reunión virtual de inicio del programa.

La maquinaria o herramienta será entregada en un plazo máximo de 6 semanas desde el llamado de notificación y de manera directa a la dirección que el(la) emprendedor(a) declare en su postulación. El despacho y el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) está incluido en el beneficio.

Período de capacitación

Cada uno de los ganadores podrá participar de las capacitaciones definidas por el equipo de Fundación Luksic. Estas capacitaciones serán en formato online y los plazos para completarlas serán informados de manera oportuna vía correo electrónico a los seleccionados/as.

Propiedad intelectual

La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes del programa Impulso Inicial, estará supeditada a lo que se establece en el Anexo 1, Términos y Condiciones de uso del sitio web y formulario de postulación de Impulso Inicial, que cada participante debe aceptar antes de comenzar a participar en el programa.

Los participantes del programa Impulso Inicial declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, registrar o gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los participantes declaran que se obligan a mantener indemne a la organización del programa Impulso Inicial de Fundación Luksic de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre los proyectos sometidos al proceso de que

tratan estas Bases. Los derechos de propiedad intelectual corresponden a cada participante.

La plataforma del programa Impulso Inicial de Fundación Luksic, sus organizadores, administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios y participantes, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente sección por dichas infracciones. El sitio web de Fundación Luksic no será responsable ni otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario o participante por la información, programas computacionales y aplicaciones, así como tampoco, respecto de otros perjuicios que se puedan producir por haber accedido o navegado en la plataforma de Impulso Inicial y/o Fundación Luksic, y sean consecuencia de actos de terceros.

Protección de datos personales

Fundación Luksic realizará tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes y ganadores(as) en esta convocatoria en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República, que garantiza a todas las personas la protección de sus datos personales, así como también, según lo establecido en la ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

En dicho marco, Fundación Luksic sólo realizará las acciones de tratamiento de datos personales que sean necesarias y pertinentes para dar cumplimiento al objetivo del programa Impulso Inicial, teniendo como base de licitud para dicho tratamiento el consentimiento de los(as) titulares de los datos, es decir, de los(as) postulantes y ganadores. Dicho consentimiento deberá ser otorgado por los(as) titulares una vez completado el formulario online de postulación y previo a su envío a la Fundación, a través de la aceptación del Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado que estará disponible al final del formulario.

La información personal que se recopilará dice relación con datos de identificación (nombre completo y número de cédula de identidad); datos de contacto (número telefónico, correo electrónico y dirección); características personales (género, nacionalidad, fecha de nacimiento e imágenes); circunstancias socioeconómicas y familiares, tales como calificación en el Registro Social de Hogares y características de las personas que componen el hogar; antecedentes académicos, laborales,

comerciales, económicos, penales y de salud; motivaciones, intereses, competencias, valoraciones personales; así como también opiniones, asistencia a las actividades del programa, opiniones sobre el mismo, sobre la Fundación y sus canales de comunicación entre otros.

El tratamiento de los datos personales de los(as) postulantes tendrá por finalidad llevar a cabo el proceso de postulación, evaluación y selección descrito en estas Bases. Por su parte, el tratamiento de los datos personales de quienes resulten seleccionados(as) tendrá por objetivo gestionar la compra, despacho y control de la entrega de la maquinaria y/o herramientas adjudicadas, así como también, implementar las capacitaciones online que recibirán. En todos los casos, existirá el propósito de difundir y promover la existencia del programa Impulso Inicial, sus etapas, resultados y alcances. Igualmente, en todo momento y, especialmente, una vez concluida la participación en el programa, tanto postulantes como ganadores(as), podrán ser contactados para remitir cuestionarios y encuestas que permitan a la Fundación Luksic evaluar distintos aspectos de este programa, de la Fundación y sus canales de comunicación.

Los(as) postulantes y ganadores(as) tendrán derecho a acceder, rectificar, suprimir y bloquear sus datos personales, así como a oponerse al tratamiento de los mismos, en conformidad a ley N°19.628, teniendo presente que, en caso de revocar el consentimiento, oponerse al tratamiento o solicitar la supresión de sus datos personales no podrán continuar participando en la postulación o ejecución del programa, por lo tanto, se entenderá que han renunciado a su participación en el mismo. Para el caso de haber recibido el(los) bien(es) adjudicado(s), Fundación Luksic evaluará solicitar su devolución.

Los datos personales que los(as) postulantes proporcionen durante el proceso de postulación, como también los que posteriormente entreguen quienes resulten beneficiarios(as), no serán cedidos ni transferidos a terceros, sin el consentimiento de sus titulares, salvo a universidades para fines académicos y de investigación y salvo disposición legal que lo autorice o resolución judicial o administrativa que así lo ordene.

Fundación Luksic encargará el tratamiento de los datos personales a otras entidades o personas, únicamente, para apoyar el cumplimiento de los fines antes señalados, en particular, a proveedores y empresas transportistas para comprar y hacer entrega de la maquinaria y/o herramientas adjudicadas, quienes podrán contactar directamente a los(as) ganadores(as) para tales efectos.

Por otra parte, información estadística sobre las características de los(as) postulantes y ganadores (por ejemplo, edad, género, nacionalidad, región de residencia, etc.) y las características de sus emprendimientos (como el rubro o la región en la que opera) podrá ser difundida –de manera anónima– en sitios electrónicos, redes sociales, medios de comunicación, folletos informativos, etc. Del mismo modo, Fundación Luksic podrá publicar pantallazos de las ceremonias de inicio y cierre del programa, que se realizarán a través de videollamada con las y los ganadores.

El Anexo 3 de las(as) presentes Bases contiene el Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado que los postulantes deberán aceptar, de manera electrónica, al momento de efectuar su postulación a esta convocatoria, de este modo, autorizan a la Fundación Luksic a realizar el tratamiento de sus datos personales en los términos aquí expuestos.

Disposiciones generales

La convocatoria se regirá por las presentes Bases Legales, las que contienen las disposiciones que regularán las líneas de participación, entrega de apoyo y todos los demás aspectos que implica la convocatoria.

Solo serán aceptadas las postulaciones que provengan de la plataforma dispuesta para ello, a la cual se puede acceder a través del sitio web de Fundación Luksic www.fundacionluksic.cl.

La sola postulación en el programa Impulso Inicial, hará presumir el conocimiento de las Bases Legales y de los Términos y Condiciones de uso del sitio web de Fundación Luksic (Anexo 1) disponibles en el sitio web www.fundacionluksic.cl. Sin perjuicio de lo anterior, cada postulante debe aceptar someterse a tales documentos, así como también otorgar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales, a través del “Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado”, antes de postular en el sitio web de Fundación Luksic (Ver anexos 2 y 3).

Para efectos de comunicación con las/os postulantes, se considerará el correo electrónico ingresado en la plataforma de postulación como el canal oficial de contacto.

Cada uno de los participantes/ganadores será única y exclusivamente responsable de que su emprendimiento cumpla con la normativa legal vigente que le sea aplicable, en especial, de ser un negocio formal, emitir boletas o facturas por cada venta y de la declaración y pago oportuno de los impuestos correspondientes. Impulso Inicial y/o

Fundación Luksic no se hacen responsables por las infracciones que se cometan por el incumplimiento de la normativa legal correspondiente.

No podrán participar en el programa, además de quienes no cumplan con los requisitos para postular mencionados anteriormente, los colaboradores de Fundación Luksic, Fundación Educacional Luksic ni los administradores del sitio web www.fundacionluksic.cl. Tampoco podrán participar los cónyuges ni los parientes por consanguinidad en segundo grado en línea recta de las personas nombradas anteriormente.

La organización de Impulso Inicial de Fundación Luksic se reserva el derecho a modificar los tiempos, plazos, cupos y condiciones del programa, informando a los participantes de cualquiera de estos cambios en su página www.fundacionluksic.cl.

Será responsabilidad única y exclusiva de cada participante contar con una conexión a internet para participar de las actividades asociadas al programa.

En caso de tener cualquier duda respecto a la postulación, se podrá escribir al correo impulsoinicial@fundacionluksic.cl, dónde el plazo de respuesta es de 5 días hábiles.

ANEXO 1: Términos y Condiciones de uso del sitio web y formulario de postulación

A continuación, se establecen los Términos y Condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma del programa Impulso Inicial. Por el sólo hecho de enviar la postulación se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso del sitio web de Fundación Luksic que a continuación se señalan, siendo estos partes integrales de las Bases Legales que rigen las convocatorias desarrolladas en el programa Impulso Inicial de Fundación Luksic.

1. Datos personales

Toda persona que desee postular al programa Impulso Inicial deberá hacerlo a través de la plataforma dispuesta para ello, donde deberá proporcionar sus datos personales por medio de un formulario de postulación. Fundación Luksic se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la postulación y el logro de los fines del programa. En la postulación el(la) postulante declarará su autorización para el tratamiento de la información personal que voluntariamente entrega en el formulario de postulación, en conformidad al Anexo 3 de estas bases.

2. Propiedad Intelectual

Los participantes declararán expresamente ser los autores originales de los proyectos y de los soportes a través de los cuales éstos se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes. Los participantes aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa podrá ser utilizado por las plataformas de Impulso Inicial, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

La plataforma del programa Impulso Inicial, sus administradores y organizadores no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial, debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en el presente párrafo por dichas infracciones. El sitio web de Fundación Luksic no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario

o participante por la información, programas computacionales y aplicaciones, así como tampoco, respecto de otros perjuicios que se puedan producir por haber accedido o navegado en la plataforma de Fundación Luksic y sean consecuencia de actos de terceros.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios

El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus proyectos y en ningún caso con fines comerciales. Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República de Chile, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres. Se prohíbe a los participantes o usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido. Se prohíbe a los participantes o usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración

La administración de la plataforma tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página. La administración podrá eliminar a aquellos usuarios que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso del sitio web de Fundación Luksic así como también en los artículos de las Bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma. La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de uso del sitio web de Fundación Luksic, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

ANEXO 2: Declaración jurada simple aceptando conocer las bases legales, términos y condiciones para postular.

En tu calidad de postulante a la segunda convocatoria del año 2025 del programa “Impulso Inicial” es necesario que aceptes los siguientes términos:

1. Conocer y aceptar el contenido de las Bases Legales y Términos y Condiciones de uso del sitio web y formulario de postulación de Impulso Inicial.
2. No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en las Bases Legales del programa Impulso Inicial.
3. Que toda la información contenida en la postulación se ajusta a la realidad.
4. Que se compromete a asistir virtualmente a las capacitaciones que involucran el apoyo.
5. Estar de acuerdo en cómo se llevará a cabo el proceso de selección del programa.
6. Un compromiso a estar disponible ante los intentos de comunicación y notificaciones de parte de la organización del programa, la que puede ser vía correo electrónico, llamada telefónica, WhatsApp u otro medio de comunicación.

En consecuencia, declaro lo siguiente:

☐ Acepto los términos y condiciones para participar en la segunda convocatoria del programa Impulso Inicial de Fundación Luksic.

ANEXO 3: Aviso de privacidad y consentimiento informado para el tratamiento de datos personales.

En tu calidad de postulante a la segunda convocatoria del año 2025 del programa “Impulso Inicial” es necesario que otorgues tu consentimiento para utilizar la información personal que recopilaremos en el marco del proceso de postulación, evaluación y selección de ganadores(as) y en las etapas posteriores.

La información personal que se recopilará dice relación con datos de identificación (nombre completo y número de cédula de identidad); datos de contacto (número telefónico, correo electrónico y dirección); características personales (género, nacionalidad, fecha de nacimiento e imágenes); circunstancias socioeconómicas y familiares, tales como calificación en el Registro Social de Hogares y características de las personas que componen el hogar; antecedentes académicos, laborales, comerciales, económicos, penales y de salud; motivaciones, intereses y competencias personales; así como también opiniones, asistencia a las actividades del programa, opiniones sobre el mismo, sobre la Fundación y sus canales de comunicación, entre otros.

Queremos que sepas que la Fundación Luksic realizará tratamiento de tus datos en conformidad a la normativa sobre protección de datos personales vigente en Chile. Por ello, te entregamos la siguiente información:

Responsable	Fundación Andrónico Luksic A. o simplemente la “Fundación Luksic”, RUT N°70.445.500-3, será la responsable del tratamiento de tus datos personales. La representante legal de la fundación es doña Ena von Baer Jahn, en su calidad de Presidenta del Directorio.
--------------------	---

Finalidad	Fundación Luksic tratará tus datos personales con la finalidad de llevar a cabo el proceso de postulación, evaluación de postulaciones y selección descrito en las Bases de la convocatoria, gestionar la compra y entrega de la maquinaria y/o herramienta adjudicada e implementar las capacitaciones que recibirán quienes se adjudiquen el beneficio y, en todos los casos, con el propósito de evaluar, difundir y promover el programa Impulso Inicial, sus etapas, resultados y alcances. En particular, se realizarán los siguientes tratamientos de tus datos personales: 1. Recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, disociar, comunicar, perfilar, asignar puntajes y ponderaciones, de manera automatizada o no, respecto de los datos personales a los que se tenga acceso, en cualquier soporte, con ocasión de la postulación en el programa Impulso Inicial, incluyendo las etapas de evaluación del programa. 2. Tomar contacto –vía correo electrónico, llamada y/o WhatsApp– para realizar entrevista de la etapa dos del proceso de evaluación de la convocatoria; requerir y recibir antecedentes; notificar hitos de avance y resultados del proceso de postulación, evaluación de postulaciones y selección de la convocatoria; coordinar la compra y entrega de bienes adjudicados; invitar a las capacitaciones online; consultar disponibilidad para ser parte de acciones de difusión del programa; remitir encuestas, cuestionarios y evaluaciones; dar a conocer futuras versiones de este y otros programas de la Fundación Luksic. 3. Llevar registros de asistencia a las capacitaciones online del programa Impulso Inicial. 4. Crear información estadística relativa a la postulación, participación en el programa y experiencia de los(as) ganadores(as), pudiendo dar a conocer públicamente –de forma anónima– los resultados y análisis efectuados. 5. Obtener pantallazos de las ceremonias de inicio y cierre del programa, realizadas de manera on line, y difundirlos asociados a los nombres de los(as) participantes, en sitios web, folletos informativos, redes sociales, medios de comunicación, etc.
------------------	---

	6. Entregar contenidos informativos sobre otros programas, seminarios, eventos, actividades y demás información de interés relacionada al quehacer de la Fundación Luksic.
Base jurídica para el tratamiento	Consentimiento del titular del dato personal.
Destinatarios	No se cederán tus datos a terceros, salvo a universidades para fines académicos y de investigación y cuando exista una obligación legal. La Fundación Luksic encargará el tratamiento de los datos personales, únicamente, para apoyar el cumplimiento de los fines antes señalados, en particular, a proveedores y empresas transportistas para comprar y hacer entrega de la maquinaria y/o herramientas adjudicadas, quienes podrán contactar directamente a las y los ganadores para tales efectos.
Derechos del titular	Tendrás derecho en todo momento a acceder, rectificar, suprimir, oponerte al tratamiento y bloquear tus datos personales, al correo emprendimiento@fundacionluksic.cl

En consecuencia, declaro lo siguiente:

☐ Autorizo a Fundación Luksic a realizar el tratamiento de mis datos personales, en los términos señalados en el presente Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado.

ANEXO 4: Declaración jurada simple sobre compromiso de uso lícito de bienes

Los beneficiarios del programa Impulso Inicial se comprometen a destinar exclusivamente a fines lícitos todos los fondos, bienes, insumos, conocimientos u otros, que adquieran como parte del apoyo entregado por Fundación Luksic, evitando cualquier acto que pueda ser considerado constitutivo de crimen, simple delito o falta de acuerdo con la legislación vigente, o que implique la infracción a cualquier normativa o instrucción que emane o imparta la autoridad pública competente.

En virtud de lo anterior, declaro lo siguiente:

☐ Me comprometo a destinar exclusivamente a fines lícitos todos los fondos, bienes, insumos, conocimientos u otros, que adquiera como parte del apoyo entregado por Fundación Luksic, eximiendo a esta última de responsabilidad por cualquier acto ilícito que realice con los mismos, ya sea que provengan de mi actuar doloso, culpable o negligente.

ANEXO 5: Formulario de postulación

A continuación presentamos las preguntas que se realizan en el formulario de postulación para la segunda convocatoria del programa Impulso Inicial 2025:

1. Nombre(s)
2. Apellido(s)
3. RUT
4. Correo electrónico
5. Número de teléfono
6. Fecha de nacimiento
7. Género
8. Región
9. Comuna
10. Dirección
11. ¿Eres chileno/a o extranjero/a con tu residencia definitiva debidamente acreditada?
12. ¿Tu o alguien de tu grupo familiar ha recibido una donación de Impulso Inicial anteriormente?
13. ¿Por qué canal te enteraste de la convocatoria?
14. ¿Cuál es tu nivel educacional?
15. ¿Tienes tu cartola del Registro Social de Hogares (RSH) actualizada?
16. Selecciona el porcentaje de calificación socioeconómica de tu RSH.
17. ¿Cómo se compone tu hogar? Selecciona todas las alternativas correspondientes.
18. En relación a los ingresos de tu familia, por favor selecciona las alternativas que correspondan.
19. ¿Hay personas en situación de discapacidad física o psicológica en tu hogar?
20. ¿Hay personas con dependencia viviendo en tu hogar? Por ejemplo, adultos mayores con dificultades para moverse, personas con enfermedades terminales o degenerativas, personas en condición de TEA, entre otros.
21. ¿Cuál es el nombre de tu emprendimiento?

22. Cuál es el rubro de tu emprendimiento
23. ¿Tu negocio realiza actualmente acciones relacionadas con la sustentabilidad?
24. ¿Qué tipos de acciones estás realizando?
25. Cuéntanos más sobre las acciones de sustentabilidad que estás realizando.
26. ¿Cuál es la red social que utilizas principalmente en tu negocio?
27. ¿Cuál fue la motivación principal por la cual iniciaste tu negocio?
28. ¿Hace cuánto tiempo el emprendimiento genera ventas comprobables?
29. ¿Cuántos días a la semana le dedicas al emprendimiento?
30. En promedio ¿Cuál es tu nivel de ventas mensual?
31. ¿Tu emprendimiento tiene inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII)?
32. ¿Has recibido capacitaciones relacionadas al emprendimiento?
33. Selecciona los fondos a los que has postulado en el último año.
34. Además del emprendimiento ¿A qué dedicas mayormente tu tiempo?
35. Describe específicamente el apoyo que necesitas, detallando capacidad, tamaño, entre otros.
36. ¿Cuál de estas opciones representa de mejor manera tu solicitud?
37. Por favor, selecciona el equivalente en pesos (monto estimado) del apoyo que estás solicitando.

Además, el formulario contará con seis preguntas de alternativas que buscan conocer mejor el perfil emprendedor de quien postula y por la naturaleza de las preguntas, no es posible publicarlas.